



CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información sobre la apertura de la convocatoria de ayudas directas a empresas y autónomos afectados por la crisis del coronavirus

Madrid, 24 de abril de 2021

El Gobierno de la Comunidad de Madrid **abrirá el próximo 1 de mayo** el plazo para presentar las solicitudes de ayudas directas para empresas y autónomos afectados por la crisis del coronavirus **a través de la página madrid.org**.

A partir de esa fecha, la Comunidad de Madrid empezará a tramitar las ayudas directas que establece el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, al tiempo que hará uso de fondos propios para extender su alcance a otros sectores que, pese a resultar igualmente afectados por la crisis, han resultado excluidos por el Gobierno de la Nación.

Objeto de las ayudas

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia establece una nueva Línea Covid de ayudas directas, gestionadas por las Comunidades Autónomas. La Comunidad de Madrid recibirá un total de 679 millones de euros que se destinarán a las 95 actividades específicas incluidas en el anexo de dicho RDL.

El Gobierno de Nación, sin embargo, excluye a muchos negocios intensamente afectados por la crisis del coronavirus. La Comunidad de Madrid, haciendo uso de 220 millones de fondos propios, y de forma simultánea y paralela a la gestión de las ayudas estatales, extenderá su alcance a otros sectores excluidos por el Gobierno, siguiendo los mismos criterios y condiciones que establece el RDL, para que puedan cubrir gastos fijos y reducir deudas con sus proveedores.

El objetivo del plan de ayudas es favorecer la recuperación preservando, en la medida de lo posible, el empleo y la competitividad empresarial de la región.



CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Beneficiarios

Estas ayudas se destinarán a **empresas y autónomos cuyos ingresos hayan caído en 2020 un 30% como mínimo respecto a 2019**, y deberán cubrir deudas contraídas desde marzo de 2020, según las condiciones establecidas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

Dotación presupuestaria

La Comunidad de Madrid gestionará la distribución de los 679 millones de euros entre las 95 actividades que incluye el Real Decreto-ley 5/2021 del Gobierno de la Nación. Y dotará otros 220 millones de euros procedentes de fondos propios para extender las ayudas a otros sectores excluidos por el Gobierno.

La suma de las ayudas aprobadas por el Gobierno de la Nación, junto con la ampliación de las mismas por parte de la Comunidad de Madrid, hará **un total de 900 millones de euros**.